



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 9 de enero de 2018

CIRCULAR N° 03

**CC. TITULARES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ
COMO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 3 y 104, párrafo 1, inciso p) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36, párrafo noveno, inciso p), 79, fracción V, párrafo segundo, 86, fracción XIV y 113, fracción XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), y numerales 4.1, fracción I y 4.2, fracción XV de los Lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos), en mi carácter de Secretario Ejecutivo y encargado de la Oficialía Electoral de mérito, se hace del conocimiento el nombre de:

1.- La Oficial Electoral y de Partes, el Oficial Electoral y el Jefe de Departamento de Autenticación Electoral, respectivamente, quienes ejercerán la función de FEDATARIOS PÚBLICOS ELECTORALES, mismos que se enlistan a continuación.

1.	Rita Joana Calderón Díaz
2.	Jonathan García Salto
3.	Alvaro Melchor Martínez

2.- Las y los Titulares y Secretarios de órgano desconcentrado, respectivamente, quienes ejercerán la función de FEDATARIOS PÚBLICOS ELECTORALES, conforme a lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales **integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2018

CIRCULAR N° 03

Dtto.	Titular	Secretaria y/o Secretario
1	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Francisco de Jesús Enríquez Silva
2	Miguel Ángel Romero Aceves	Nora Elia Vargas Gama
3	Marco Antonio Vanegas López	Gisela Hernández López
4	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Rocío Vega Ramírez
5	María Eugenia Flores Peña	Adrián Oswaldo Cervantes Arista
6	Laura Alejandra Martínez Arroyo	
7	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Martha Alvarado Montiel
8	Patricia Avendaño Durán	Guadalupe Moreno García
9	Alejandro Noriega González	David Santiago Pérez
10	Isaac Sergio Mendoza García	Olivia Rodríguez Martínez
11	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Fidel Vargas Ayala
12	Edgardo Quintero Ibáñez	Irma Virginia Ayala Cordero
13	Verónica Muñoz Durán	Jorge García Guzmán
14	Paola Swarovsky Velasco	Evelyn Casarrubias Martínez
15	Andrés González Fernández	Margarita Arrieta Guzmán
16		Araceli Ramírez López
17	Ana Lilia Lara Carvajal	José Martín Chávez Rivera
18		David Moreno Vázquez
19	Mauricio Muciño Muciño	Ángela Elizabeth Torres Higareda
20	Alfredo Morales Gómez	Juan Carlos Hernández Lara
21	Oscar Noé Torres Tecotl	Juan Pablo Garcilazo Sastré
22	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Karina Martínez Rojas
23	Ricardo López Chavarría	David Mota Hernández
24	Lucía Pérez Martínez	Roberto Francisco Hinojosa Frías

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2018

CIRCULAR N° 03

25	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	Aidé Ramírez Hernández
26	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Jeanette Solano Mendoza
27	Manuel Villa Agüero	Samuel Pérez Gutiérrez
28	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	María de la Paz Cordero Espinosa
29	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Ángel Cañas Toscano
30	Rolando Zavaleta Argüello	Verónica Cuenca Cobos
31	Humberto Martínez Ramírez	Alfredo Hernández Pérez
32	Héctor Porfirio González Jiménez	Juan Bosco Rogelio González Corona
33	Blanca Gloria Martínez Navarro	Amador Fernando Osorio Domínguez

3. Las y los servidores públicos de este Instituto Electoral designados como **FEDATARIOS PÚBLICOS ELECTORALES DELEGADOS**, siendo:

1	Olivia Ávila Martínez	2	Pablo Téllez Rangel
3	Amando Mendoza Alejaldre	4	Luciano Aguilar Reséndiz
5	René Suárez Sánchez	6	Jorge Antonio Molina López
7	Gloria Patricia de Lassé López	8	Erika Lara Landa
9	Marco Antonio Nájera Salazar	10	Dora Itzel Graciano Cataneo
11	Marco Antonio Martínez Hernández	12	Federico Librado Benítez Flores
13	Cintya Mariana Sánchez Rojas	14	Beatriz América Conde García
15	Andrés Alberto Vergara Andrade	16	Manuel Martínez Chávez
17	Sandra Rodríguez Vidal	18	Maribel Servando Dionisio
19	Daniel Ávila Domínguez	20	Alejandra Galván García
21	Gabriel Antonio Moreno García	22	Ana María Miranda Trejo
23	Arturo Ernesto Suárez González	24	Claudia Flores Tavira
25	César Gustavo Rosas Pérez	26	Gladys Regino Pacheco
27	Gerardo Suárez Ortigoza		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 9 de enero de 2018

CIRCULAR N° 03

Por lo anterior, y en atención al principio de máxima publicidad previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código y numeral 4.2, fracción XV de los Lineamientos, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos desconcentrados de este Instituto, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
CC. Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
CC Encargado de Despacho y Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. Para su conocimiento. Presentes.

Archivo.
JMLR/RJCD/JGS/AMM

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Comutador 5483-3800